



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 159-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 25 de agosto de 2025.

VISTO:

El Informe N° 001-2025-UNAJMA/CECDI/DACF, de fecha 25 de agosto de 2025; la Carta N° 254-2025-UNAJMA-FCE-DACF/D, de fecha 25 de agosto de 2025; el Acuerdo N° 05-2025-CF-UNAJMA, de fecha 25 de agosto de 2025, de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, la Ley N° 30220 en el artículo 67, establece: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la facultad, asimismo, el artículo 41 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, indica que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0218-2025-UNAJMA/CU, de fecha 14 de agosto de 2025, se aprueba los Lineamientos para la Contratación Docente por excepción para la cobertura de plazas desiertas y ante situación de desabastecimiento para el semestre 2025-II, de la Universidad Nacional José María Arguedas, en cuyo Numeral 8. De la Comisión Especial de Evaluación, Sub numeral 8.3. Manifiesta que: "Los directores de departamentos académicos proponen a los integrantes para la conformación de la comisión especial de evaluación ante el Consejo de Facultad"; asimismo, el Numeral 16. Etapa 5: Resultados finales, Sub numeral 16.1. indica que: "El Decano convoca a sesión extraordinaria de Consejo de Facultad para la evaluación del proceso de contratación docente por excepción y aprobación del informe final de la comisión especial de evaluación y la propuesta de contratación docente por excepción para el semestre 2025-II", seguidamente el sub numeral 16.2. señala que: "El Decano remite al Vicerrectorado Académico la resolución de Consejo de Facultad de propuesta de contrato docente por excepción para el semestre 2025-II, incluyendo todos los actuados (informes, tablas de puntajes, expedientes y actas)", y el sub numeral 16.3. refiere: "La resolución de propuesta es derivada por el Vicerrectorado Académico ante el Consejo Universitario para su aprobación mediante acto resolutivo";

Que, a través de la Resolución Decanal N° 155-2025-UNAJMA/CF, de fecha 19 de agosto de 2025, se conforma la Comisión Especial de Evaluación del proceso de contratación docente por excepción para la cobertura de plazas desiertas y ante situación de desabastecimiento para el semestre 2025-II, del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, integrada de acuerdo al siguiente detalle:

Titulares

- | | |
|----------------------------------|------------|
| - Dra. Raquel Álvarez Siguayro | Presidente |
| - Mgtr. Edwin Gómez Chipana | Secretario |
| - Mgtr. Eyner Yonel Bravo Franco | Vocal |

Accesitarios

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| - Mgtr. Artemio Montesinos Palomino | Presidente |
| - Mgtr. Isaac Merino Quispe | Secretario |
| - Mgtr. Katia Choque Quispe | Vocal |



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 159-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 25 de agosto de 2025.

Que, mediante Informe N° 001-2025-UNAJMA/CECDI/DACF, de fecha 25 de agosto de 2025, la Comisión Especial de Evaluación del proceso de contratación docente por excepción para la cobertura de plazas desiertas y ante situación de desabastecimiento para el semestre 2025-II, del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, integrado por la Dra. Raquel Álvarez Siguayro, presidenta; el Mgtr. Edwin Gómez Chipana, secretario y el Mgtr. Eyner Yonel Bravo Franco, vocal, remiten al director del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, Dr. Percy Lima Román, el informe de resultados preliminares de la evaluación del proceso de contratación docente por excepción para la cobertura de plazas desiertas y ante situación de desabastecimiento para el semestre 2025-II, adjuntando la documentación correspondiente;

Que, con Carta N° 254-2025-UNAJMA-FCE-DACF/D, de fecha 25 de agosto de 2025, el Dr. Percy Lima Román, director del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, remite a la Facultad de Ciencias de la Empresa, el informe de resultados preliminares de la evaluación del proceso de contratación docente por excepción para la cobertura de plazas desiertas y ante situación de desabastecimiento para el semestre 2025-II, presentado por la Comisión Especial de Evaluación del proceso de contratación docente por excepción para la cobertura de plazas desiertas y ante situación de desabastecimiento para el semestre 2025-II, del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, en cumplimiento al numeral 15.6. de los lineamientos para la contratación docente por excepción para la cobertura de plazas desiertas y ante situación de desabastecimiento para el semestre 2025-II, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, por Acuerdo N° 05-2025-CF-UNAJMA, de fecha 25 de agosto de 2025, de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, APROBÓ por MAYORÍA, el informe de resultados preliminares de la evaluación del proceso de contratación docente por excepción para la cobertura de plazas desiertas y ante situación de desabastecimiento para el semestre 2025-II del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas. Asimismo, proponer al Consejo Universitario la contratación docente por excepción para la cobertura de plazas desiertas y ante situación de desabastecimiento para el semestre 2025-II, en el Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el informe de resultados preliminares de la evaluación del proceso de contratación docente por excepción para la cobertura de plazas desiertas y ante situación de desabastecimiento para el semestre 2025-II del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, conforme a lo señalado en el Informe N° 001-2025-UNAJMA/CECDI/DACF.

ARTÍCULO SEGUNDO: PROPONER al Consejo Universitario la contratación docente por excepción para la cobertura de plazas desiertas y ante situación de desabastecimiento para el semestre 2025-II del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Apellidos y nombres	Número de plaza	N° AIRHSP	Clasificación	Puntaje
01	Hayde Cansaya Flores	14	000213	DC B1	51.20
02	Walter Torres Pachas	15	000214	DC B1	56.55
03	Edwin Quispe Condori	16	000215	DC B1	54.30

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO